

anterior/Legalizar; 2 de septiembre de 2008; Obras en cauce.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo, Avenida de Portugal, 81 planta baja, tienen a su disposición los pliegos de cargos pertinentes y podrán retirarlos en días y horas hábiles al público. Transcurridos diez días sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 21 de noviembre de 2008.—El Comisario de Aguas. Don José Antonio Díaz Lázaro-Carrasco.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

68.498/08. *Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Anexo al gasoducto Algete-Manoter. Ampliación de la posición B-18.01X para un punto de entrega de gas natural en Alcobendas con estación de regulación y medida G-650».*

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de Octubre, del sector de Hidrocarburos, en la Ley 12/2007, de 2 de julio, que la modifica, en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, y en los arts. 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento se somete a información pública la solicitud señalada, que se detalla a continuación:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de notificaciones en P.º de los Olmos, número 19, 28005 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Anexo al Gasoducto Algete-Manoter. Ampliación de la Posición B-18.01X para un Punto de Entrega de Gas Natural en Alcobendas con ERM G-650».

Descripción de las instalaciones: El objeto del presente proyecto es la construcción de un Punto de Entrega para el suministro de 18.912 m<sup>3</sup> (n)/h en el término municipal de Alcobendas (Madrid) para lo cual se hace necesario ampliar la Posición B.18.01X del gasoducto Algete-Manoter y instalar en ella una Estación de Regulación y Medida G-650 que reducirá la presión hasta 16 bar.

El presupuesto asciende a la cantidad de trescientos ochenta y ocho mil ochocientos veinticinco euros (388.825 €).

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas de propiedad privada derivada de la ampliación de la Posición:

Expropiación forzosa del pleno dominio de los terrenos sobre los que han de construirse las instalaciones fijas en superficie.

Imposición de servidumbre permanente de paso sobre una franja de terreno de cuatro (4) metros, dos a cada lado del eje, a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y el cable de comunicaciones y que estará sujeta a las siguientes limitaciones.

Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos de tallo alto a una distancia inferior a dos (2) metros a contar desde el eje de la tubería o tuberías.

Prohibición de realizar cualquier tipo de obra, construcción, edificación; o efectuar acto alguno que pudiera

dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a diez (10) metros del eje de la tubería y a ambos lados de la misma. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

Expropiaciones: Según previene el art. 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se incluye la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se podrá hacer desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas para dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el Proyecto en este Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación de Gobierno en Madrid, sita en Madrid, calle García de Paredes, n.º 65-6.ª planta (en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, y se puedan presentar por triplicado ejemplar, en dicho centro, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte (20) días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por servidumbre de paso. Proyecto: P.20000033.7013 - Ampliac. Pos. B-18.1X Provincia: M-Madrid; Municipio: AD-Alcobendas. Abreviaturas utilizadas: SP-Servidumbre de paso, OT-Ocupación temporal, POL-Polígono, PAR-Parcela.

Finca N.: M-AD-100COMP; Titular y Domicilio: AENA. ATT: Jefe Dpto. Gestión Suelo: Cristina Puente Ríos, C/ Peonías, (Edificio Azul), 12, 2.ª planta, Madrid; Afección: SP(ML):18,0; OT(M2):191; D. Catastrales: Pol/Par: 14/10225; Naturaleza: Erial.

Finca N.: M-AD-101; Titular y Domicilio: Henarsa. Autopista del Henares Sace-Ctra M-100 (Alcalá de Henares-Daganzo, Km 6.300) Alcalá de Henares; Afección: SP(ML):13,0; OT(M2):155; D. Catastrales: Pol/Par: S/ N/S/N; Naturaleza: Autopista R-2.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por Instalaciones Auxiliares. Proyecto: P.20000033.7013 - Ampliac. Pos. B-18.1x Provincia: M-Madrid; Municipio: AD-Alcobendas. Abreviaturas utilizadas: SE-Superficie A Expropiar, SP-Servidumbre de paso, OT-Ocupación temporal, POL-Polígono, PAR-Parcela.

Finca N.: M-AD-100POCOMP; Titular y Domicilio: AENA. ATT: Jefe Dpto. Gestión Suelo: Cristina Puente Ríos, C/ Peonías (Edificio Azul), 12, 2.ª planta, Madrid; Afección: SE(M2):2.035,0; SP(ML):0,0; OT(M2):0; D. Catastrales: Pol/Par: 14/10225; Naturaleza: Erial.

Madrid, 4 de noviembre de 2008.—El Director del Área de Industria y Energía, Fdo.: Salvador Ortiz Garcés de los Fayos.

En la relación que sigue se incluyen también datos relativos a la solicitud. Finalmente, se indica el lugar en donde se puede disponer del escrito notificado:

Número de solicitud: PR-349-08. Solicitante: Blanca Cárceles Hernández. Fecha de presentación: 13 de junio de 2008. Lugar de presentación: Registro Central de la Propiedad Intelectual.

El interesado tiene a su disposición la resolución dictada en la sede del Registro Central de la Propiedad Intelectual, sita en la calle Alfonso XII, n.º 3 y 5, 2.º planta.

Contra dicha resolución podrán ejercitarse directamente las acciones civiles correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 145.2 de la Ley de Propiedad Intelectual, texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 26 de noviembre de 2008.—El Registrador Central de la Propiedad Intelectual, Miguel Ángel Calle Izquierdo.

68.974/08. *Anuncio del Registro Central de la Propiedad Intelectual sobre notificaciones de subsanación de defectos.*

El Registro Central de la Propiedad Intelectual ha notificado al interesado que más adelante se dice, en el domicilio señalado por el mismo, el escrito de subsanación de defectos dictado en relación con su solicitud de publicidad registral. Ante el resultado negativo de dicha notificación se reitera ésta por medio del presente anuncio.

En la relación que sigue se incluyen también datos relativos a la solicitud. Finalmente, se indica el lugar en donde se puede disponer del escrito notificado.

Número de solicitud: PR-31-08. Solicitante: Juan Pablo Enis Molero. Fecha de presentación: 16 de enero de 2008. Lugar de presentación: Registro Central de la Propiedad Intelectual.

El interesado dispone de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOE para subsanar los defectos referidos, a cuyo efecto deberá comparecer en la misma oficina de este Registro Central de la Propiedad Intelectual sito en la calle Alfonso XII, n.º 3 y 5, 2.ª planta, en donde está a su disposición el escrito notificado. Si no se efectuase la subsanación dentro del plazo señalado se le tendría por desistido de su petición, conforme a lo dispuesto en el artículo 71.1. de la ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, previa resolución en que así se acuerde.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 26 de noviembre de 2008.—El Registrador Central de la Propiedad Intelectual, Miguel Ángel Calle Izquierdo.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

### MINISTERIO DE CULTURA

68.969/08. *Anuncio del Registro Central de la Propiedad Intelectual de notificaciones de resoluciones de desestimación de solicitudes de copia de obra.*

El Registro Central de la Propiedad Intelectual ha notificado al interesado que más adelante se dice, en el domicilio señalado por el mismo, la resolución denegatoria dictada en relación con su solicitud de copia de obra. Ante el resultado negativo de dicha notificación se reitera ésta por medio del presente anuncio.

70.307/08. *Resolución de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Autónoma de Cantabria de aprobación del proyecto de ejecución y autorización de construcción de instalación eléctrica de alta tensión y de declaración de su utilidad pública. Expediente AT-155-07.*

La empresa E.ON Distribución, S.L., con domicilio social en la C/ El Medio, n.º 12, de Santander, ha solicitado ante la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico, la autoriza-